VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SAMC-006-2026

Conforme al **Decreto No. 009 de 10 de febrero de 2025**, y a la **Resolución de Apertura No. 092 del 05 de mayo de 2026**, artículo tercero se determinó conformar el comité evaluador para el presente proceso de contratación. Yo, **Carlos Fernando Vergara Soache, Secretario de Gobierno,** designado para ser parte en el Comité Evaluador del Municipio, dentro de la presente selección, para revisión y verificación **Técnica y Económica** del proceso que tiene por objeto **"SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL TRASLADO, ALOJAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO META, EN EL TORNEO INTERNACIONAL DE LA SUR CUP INTERNACIONAL 2026, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE NECOCHEA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ARGENTINA".**

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término **HASTA EL VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2026**, a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El Municipio de El Dorado Meta cuenta con un presupuesto oficial máximo establecido y aprobado en el Plan Anual de adquisiciones vigencia 2026 para el proceso de selección y contratación de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($157.991.625) M/CTE**.

El Municipio de El Dorado Meta garantiza la disponibilidad de los recursos mediante Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No.160** de fecha **22 de octubre de 2026,** rubros **No. 430100100-202500000037446-1.2.4.3.01-16-1-CSF**, **430100100-202500000037446-1.2.4.3.01-16-1-CSF**, **430100100-202500000037446-1.2.3.1.18-16-1-CSF**, **430100100-202500000037446-1.2.1.0.00-16-1-CSF** y **No. 430100100-202500000037446-1.3.2.2.08-16-1-CSF,** proyecto **IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, META.**

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA: La fecha límite para la entrega de propuestas se estableció el **dieciocho (18) de noviembre de 2026,** hasta las 08:00 A.M. Cierre en el cual se constató la recepción de una (1) propuesta así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	SERVISUMINISTROS Y TURISMO S.A.S NIT. 901518123-0 R/L ANDRES VANEGAS CARABALLO CC No. 1.121.828.670 DE VILLAVICENCIO servisuministrosyturismosas@gmail.com
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 07:12 A.M.
CONTIENE	UN (01) SOBRE SELLADO QUE CONTIENE REQUISTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA. FOLIOS: 281
VALOR DE LA PROPUESTA	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($157.991.625) M/CTE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/11/2026 VIGENCIA DESDE: 18/11/2026 VIGENCIA HASTA: 20/02/2027 VALOR ASEGURADO: $ 15.799.162,50 POLIZA No: 30-46-101022823

METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Teniendo en cuenta la propuesta conforme al acta de cierre debidamente publicado en el SECOP I se realizará la evaluación técnica:

El oferente **SERVISUMINISTROS Y TURISMO S.A.S** identificado con NIT. 901518123-0, representado legalmente por el señor **ANDRES VANEGAS CARABALLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.828.670 de Villavicencio, presenta propuesta económica por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($157.991.625) M/CTE,** ajustado al presupuesto promediado por la Entidad. Se comprobará si la totalidad de la propuesta se ajusta a las condiciones del pliego de condiciones definitivo debidamente publicado en la plataforma SECOP I, así:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia del proponente se acreditará con la presentación de máximo un (01) contrato, suscrito con entidad pública o privada, debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto y/o alcance corresponda o contemple **servicios logísticos de actividades lúdicas y/o recreativas y/o deportivas dirigidas a niños, niñas y adolescentes,** que el valor del contrato aportado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección expresado en SMMLV, por lo que deberá aportar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación.

El contrato aportado para acreditar la experiencia requerida deberá encontrarse debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP). En consecuencia, el proponente deberá presentar el correspondiente certificado del RUP vigente, en el cual se encuentre registrada la experiencia del contrato aportado y se evidencie que este comprende la totalidad de los códigos correspondientes al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) exigidos por la Entidad, relacionados a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE – PRODUCTO
78111500	Transporte de pasajeros aérea
78111800	Transporte y pasajeros por carretera
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90121500	Agentes de viajes
90141500	Eventos profesionales deportivos

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Se verificará como máximo un (01) contrato por proponente que se encuentre terminado y liquidado. Deberá diligenciarse el ANEXO en el cual se consignará la información sobre la Experiencia General del proponente, y para efectos de verificación, aportará copia del contrato acompañado de su respectiva acta de liquidación.

El proponente individual persona natural o jurídica deberá acreditar la totalidad de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC). Cuando el proponente sea una persona plural, conformada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte la experiencia requerida deberá acreditar que dicha experiencia comprende totalmente los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) exigidos en el presente proceso de selección.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben estar reportados en el RUP vigente y en firme, si existen discrepancias con los documentos aportados en cuanto a su valor se tomará lo determinado en el RUP. Salvo que la inconsistencia no le permita cumplir el requisito caso en el cual se tomara el valor determinado en el documento soporte entregado y verificado.

Por tanto, no se deben relacionar en el anexo más de un (01) contrato por proponentes. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, el Municipio, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificara solo los un (01) en el orden en que aparezca relacionado en el anexo.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Para el caso de Consorcios y Uniones temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Si los contratos aportados para habilitar la experiencia fueron ejecutados por un Consorcio o Unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en dichos contratos.

Cuando el proponente no presente el Anexo de experiencia el Municipio señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HABIL TÉCNICAMENTE, el formulario deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

Para la verificación de dicha información el municipio cotejará la información reportada en el RUP y con el fin de verificar la que no aparezca certificada por la cámara de comercio, el oferente deberá allegar:

- Copia del contrato, copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación, o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se puede verificar toda la información solicitada en el pliego de condiciones.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
B. Totalidad de los facturas o documentos equivalente generados.
C. Copia de los comprobantes de pago por el servicio prestado.

Los errores y omisiones en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto. Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si cumple con el número de contratos exigidos.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará la propuesta como **HÁBIL**, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el pliego de condiciones, se calificara la propuesta como **NO HABIL.**

En este sentido, se tiene lo siguiente:

SOPORTE EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA	
El proponente **SERVISUMINISTROS Y TURISMO S.A.S.** representado legalmente por el señor **ANDRES VANEGAS CARABALLO**, acredita la experiencia general mediante el siguiente contrato:	
OBJETO	DESARROLLAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN FAMILIAR, DIRIGIDAS A ADULTOS, ADULTOS MAYORES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, FORTALECIENDO VÍNCULOS INTERGENERACIONALES, PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO, INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y BIENESTAR SOCIAL FAMILIAR, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO CREATIVO, JUEGOS DIDÁCTICOS, TALLERES CULTURALES, DINÁMICAS FAMILIARES Y EVENTOS DE CONVIVENCIA, EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL DORADO META
FECHA DE INICIO	DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL DORADO META
VALOR TOTAL EJECUTADO ($ COL)	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA Y DOS PESOS ($197.816.032) M/CTE

VALOR TOTAL EJECUTADO (SMMLV)	138,96
% PARTICIPACIÓN	100
VALOR EJECUTADO SEGÚN PARTICIPACIÓN	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL TREINTA Y DOS PESOS ($197.816.032) M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO (SMMLV) SEGÚN PARTICIPACIÓN	138,96
CONSECUTIVO RUP	047
CÓDIGOS UNSPSC RELACIONADOS	78111500 - Transporte de pasajeros aérea 78111800 - Transporte y pasajeros por carretera 90101500 - Establecimientos para comer y beber 90101600 - Servicios de banquetes y catering 90111500 - Hoteles y moteles y pensiones 90121500 - Agentes de viajes 90141500 – Eventos profesionales deportivos

La Entidad verifica la información suministrada mediante la plataforma SECOP, *Detalle del Proceso Número: SAMC--003-2025.*



Numero del Contrato	163 DE 2025
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	DESARROLLAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN FAMILIAR, DIRIGIDAS A ADULTOS, ADULTOS MAYORES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, FORTALECIENDO VÍNCULOS INTERGENERACIONALES, PROMOCIÓN DEL DAVE, FOMENTO ACTIVO, INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y BIENESTAR SOCIAL FAMILIAR, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO CREATIVO, APOYO PEDAGÓGICO, TALLERES CULTURALES, DINÁMICAS FAMILIARES Y EVENTOS DE CONVIVENCIA, EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL DORADO-META
Cuantía Definitiva del Contrato	$200.104.020,00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	50 %
Nombre o Razón Social del Contratista	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVEL STORE S.A.S.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901318133
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia Meta
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANDRES VANEGAS CARABALLO
Identificación del Representante Legal	Cedula de Ciudadanía No. 1121829670
Sexo representante legal del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	No
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor Adjudicado es Mipyme?	Si
Tamaño de la Mipyme	Micro
Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Ejecutor	$ 00
Fecha de Firma del Contrato	16 de octubre de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	16 de octubre de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	69 Días
Fecha de Terminación del Contrato	24 de diciembre de 2025
Fecha de Liquidación del Contrato	29 de enero de 2026
Destinación del Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente / Otro Recurso / Valor

El oferente acredita su experiencia general mediante la presentación de un (1) contrato, cuyo valor ejecutado, corresponde a 138,96 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Dicho valor supera el 100 % del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, equivalente a 90,23 SMMLV.

Asimismo, verificado el Registro Único de Proponentes (RUP), se evidencia que este se encuentra en firme y que, dentro de la experiencia general reportada, se registran la totalidad de los códigos UNSPSC exigidos.

En consecuencia, el oferente cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones en lo relacionado con la experiencia general.

El proponente presenta su experiencia general así:

DESCRIPCIÓN	NRO. DE FOLIO EN LA PROPUESTA
Anexo 4. Experiencia general del proponente, firmado en original.	217 - 218
Copia del Contrato de Suministro No.163 de 2025 suscrito con el municipio de El Dorado Meta.	219 – 231
Copia del Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No.163 de 2025 suscrito con el municipio de El Dorado Meta.	232 – 233

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se verificará máximo un (1) contrato, diferente al aportado en la experiencia general, el cual deberá estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes, cuyo objeto o alcance haya sido o consistido en **servicios y/o apoyos logísticos de transporte aéreo, hospedaje, alimentación**, terminado y liquidado a la fecha de cierre. Deberá estar inscrito y clasificado en conjunto en el Registro Único de Proponentes - RUP y deberá acreditar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Alimentación	En una cantidad igual o mayor a 10 personas
Transporte terrestre Interdepartamental	En una cantidad igual o mayor a 10 personas
Transporte aéreo	En una cantidad igual o mayor a 10 personas
Coordinador	En una cantidad igual o mayor a 1 persona

El contrato aportado para acreditar la experiencia requerida deberá encontrarse debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP). En consecuencia, el proponente deberá presentar el correspondiente certificado del RUP vigente, en el cual se encuentre registrada la experiencia del contrato aportado y se evidencie que este comprende la totalidad de los códigos correspondientes al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) exigidos por la Entidad, relacionados a continuación:

CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE - DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios de personal temporal
90101600	Servicios banquetes y catering
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90121500	Agentes de viajes

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

El proponente individual persona natural o jurídica deberá acreditar la totalidad de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC). Cuando el proponente sea una persona plural, conformada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte la experiencia requerida deberá acreditar que dicha experiencia comprende totalmente los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) exigidos en el presente proceso de selección.

Por tanto, no se deben relacionar en el ANEXO establecido para tal fin en el pliego de condiciones, más de dos (2) contratos por proponente. En caso de relacionarse más de dos (2) contratos, el Municipio, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo los (2) dos primeros en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Si los contratos aportados para habilitar la experiencia fueron ejecutados por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en dichos contratos.

Cuando el proponente no presente el Anexo de experiencia el Municipio señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HABIL TÉCNICAMENTE, el formulario deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

Para la verificación de dicha información el municipio cotejará la información reportada en el RUP y con el fin de verificar la que no aparezca certificada por la cámara de comercio, el oferente deberá allegar:

- Copia del contrato, copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación, o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se puede verificar toda la información solicitada en el pliego de condiciones.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según

corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Totalidad de los facturas o documentos equivalente generados.
C. Copia de los comprobantes de pago por el servicio prestado.

Los errores y omisiones en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto. Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si cumple con el número de contratos exigidos.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará la propuesta como **HÁBIL**, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

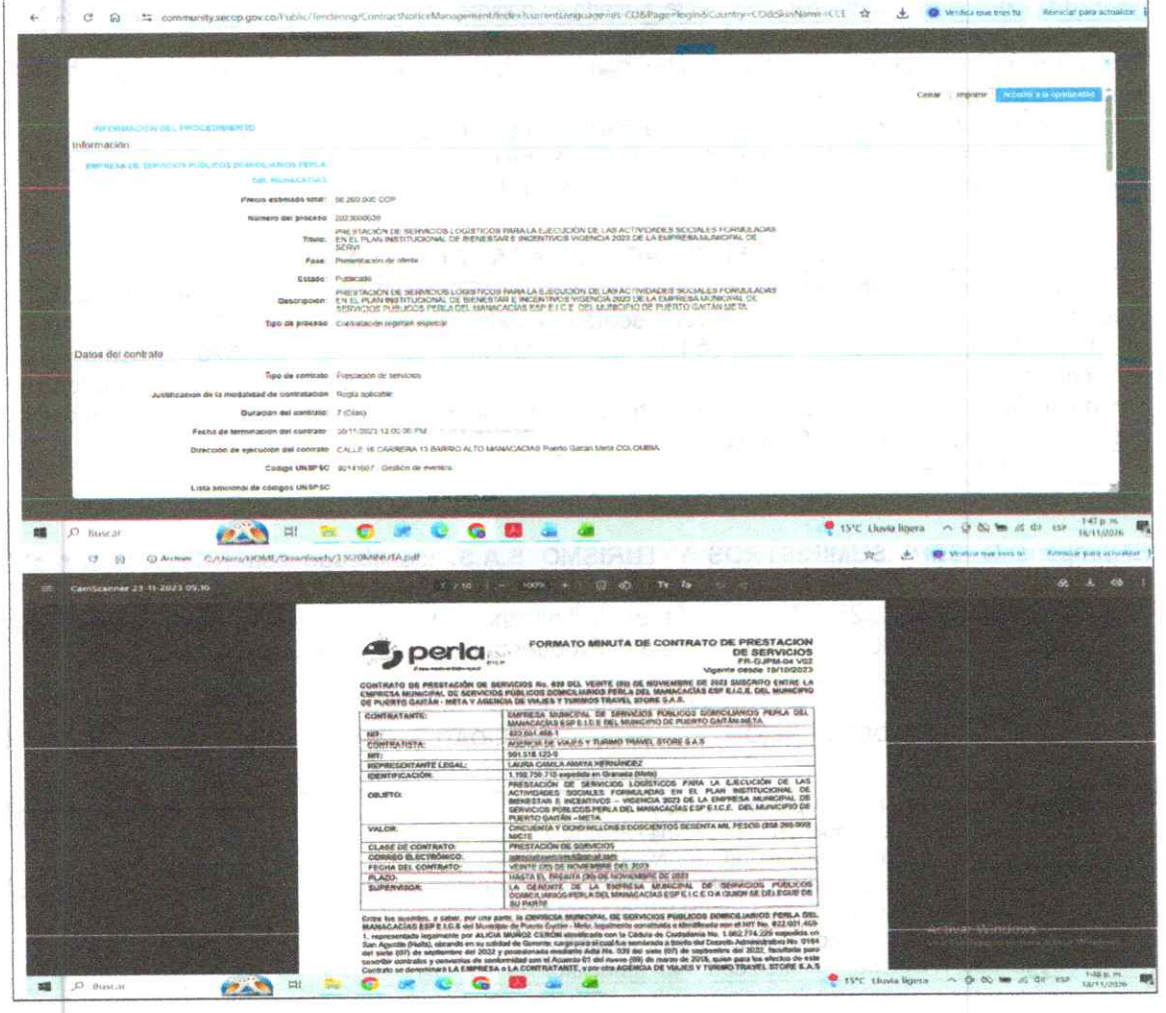
En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el pliego de condiciones, se calificara la propuesta como **NO HABIL.**

En este sentido, se tiene lo siguiente:

SOPORTE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA	
El proponente **SERVISUMINISTROS Y TURISMO S.A.S.** representado legalmente por el señor **ANDRES VANEGAS CARABALLO**, acredita la experiencia específica mediante el siguiente contrato:	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA No. 1	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES FORMULADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS – VIGENCIA 2023 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS PERLA DEL MANACACÍAS ESP E.I.C.E DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
FECHA DE INICIO	VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2023
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PERLA DEL MANACACÍAS ESO E.I.C.E DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META
VALOR TOTAL EJECUTADO ($ COL)	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($58.260.000) M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO (SMMLV)	50,22
% PARTICIPACIÓN	100
VALOR EJECUTADO SEGÚN PARTICIPACIÓN	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($58.260.000) M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO (SMMLV) SEGÚN PARTICIPACIÓN	50,22
COMPONENTES EJECUTADOS	Alimentación - En una cantidad igual a 10 personas

SOPORTE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA	
El proponente **SERVISUMINISTROS Y TURISMO S.A.S.** representado legalmente por el señor **ANDRES VANEGAS CARABALLO**, acredita la experiencia específica mediante el siguiente contrato:	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA No. 1	
	Transporte terrestre Interdepartamental - En una cantidad igual a 10 personas Transporte aéreo - En una cantidad igual a 10 personas Coordinador - En una cantidad igual a 1 persona
CONSECUTIVO RUP	025
CÓDIGOS UNSPSC RELACIONADOS	80111600 - Servicios de personal temporal 90101600 - Servicios banquetes y catering 90111500 - Hoteles y moteles y pensiones 90121500 - Agentes de viajes

La Entidad verifica la información suministrada mediante la plataforma SECOP I, *Detalle del Proceso Número: 2023000639.*



El oferente acredita su experiencia específica mediante la presentación de un (1) contrato.

El contrato aportado criterio de experiencia especifica acreditan las actividades solicitadas en el pliego de condiciones.

Asimismo, verificado el Registro Único de Proponentes (RUP), se evidencia que dentro de la experiencia específica reportada, se registran la totalidad de los códigos UNSPSC exigidos.

En consecuencia, el oferente cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones en lo relacionado con la experiencia específica.
El proponente presenta su experiencia general así:

DESCRIPCIÓN	NRO. DE FOLIO EN LA PROPUESTA
Anexo 4. Experiencia general del proponente, firmado en original.	217 – 218
Copia del Contrato de Prestación de Servicios No.639 del 2022 suscrito con la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios Perla del Manacacías ESO E.I.C.E del municipio de Puerto Gaitán-Meta.	236 – 245
Copia del Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No.639 del 2022 suscrito con la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios Perla del Manacacías ESO E.I.C.E del municipio de Puerto Gaitán-Meta.	246 – 247

EXPERIENCIA ACREDITADA - RESULTADO
Evaluada la experiencia acreditada por el proponente **SERVISUMINISTROS Y TURISMO S.A.S.** identificado con NIT. 901.518.123-0, representado legalmente por el señor **ANDRES VANEGAS CARABALLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.828.670 expedida en Villavicencio, se concluye que el oferente cumple con las condiciones exigidas de experiencia establecidas en el pliego de condiciones. En consecuencia, el resultado de la evaluación conforme al criterio de experiencia es **CUMPLE.**

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente **SERVISUMINISTROS Y TURISMO S.A.S.** identificado con NIT. 901.518.123-0, representado legalmente por el señor **ANDRES VANEGAS CARABALLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.828.670 expedida en Villavicencio aporta en la propuesta debidamente allegada, el Anexo No. 03 correspondiente a la Propuesta Económica, de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO*	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO*
1	Servicio de alojamiento por un periodo de siete (7) días y seis (6) noches, en establecimiento hotelero ubicado en la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, de categoría mínima de tres (3) estrellas, que cumpla con las condiciones de calidad, seguridad, higiene, comodidad y atención	Persona	20	$2.580.433	$51.608.660

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO*	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO*
	requeridas para la adecuada estadía de los participantes. El alojamiento deberá disponerse en habitaciones dobles, triples, cuádruples o las que resulten necesarias de acuerdo con la distribución de la delegación, de uso privado, dotadas de baño completo de uso exclusivo para los huéspedes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, comodidad, seguridad y privacidad. Las habitaciones deberán contar como mínimo con televisión por cable, servicio de Wi-Fi y aire acondicionado, así como servicio de limpieza y aseo diario. El servicio deberá incluir desayuno diario durante el periodo de alojamiento, suministrado en condiciones adecuadas de calidad, higiene e inocuidad.				
2	Servicio de transporte aéreo internacional para el desplazamiento de los participantes desde la ciudad de Bogotá D. C., Colombia, hasta la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, garantizando condiciones de seguridad, oportunidad, comodidad y adecuada prestación del servicio. El servicio comprenderá el trayecto aéreo internacional de ida, con origen en el Aeropuerto Internacional El Dorado (BOG) de Bogotá D. C. y destino en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini (EZE) de Buenos Aires, Argentina. Cada tiquete deberá incluir, como mínimo, la siguiente franquicia de equipaje, de acuerdo con las condiciones y restricciones establecidas por la aerolínea: un (1) artículo personal, consistente en bolso o mochila pequeña, que pueda ser ubicado debajo del asiento delantero y un (1) equipaje de mano con un peso máximo de diez (10) kilogramos, sujeto a las dimensiones permitidas para su transporte en cabina. El servicio deberá contemplar las condiciones tarifarias y operativas necesarias para garantizar el desplazamiento de la delegación en la fecha programada, incluyendo los conceptos que correspondan para la adecuada prestación del servicio de transporte aéreo internacional.	Persona	20	$2.798.198	$55.963.960
3	Servicio de transporte terrestre para el traslado de la delegación conformada por veinte (20) participantes, incluyendo su respectivo equipaje, desde el Municipio de El Dorado Meta, hasta el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá D. C., el día trece (13) de diciembre de 2026, y el correspondiente traslado de regreso desde el	Servicio (2 Trayectos)	1	$12.658.228	$12.658.228

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO*	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO*
	Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá D. C. hasta el Municipio de El Dorado Meta, el día veinte (20) o veintiuno (21) de diciembre de 2026, según la fecha y hora establecida para el vuelo de retorno, garantizando condiciones de seguridad, comodidad, oportunidad y cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al servicio de transporte. El servicio deberá prestarse en un vehículo de transporte de pasajeros con capacidad suficiente para movilizar de manera cómoda y segura a los veinte (20) participantes y su equipaje, el cual deberá encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, de funcionamiento, higiene y limpieza, y contar como mínimo con asientos reclinables, cinturones de seguridad, sistema de ventilación y aire acondicionado, espacio suficiente para el equipaje y servicio de baño a bordo, garantizando condiciones adecuadas de comodidad e higiene durante el desplazamiento. El vehículo deberá contar con la documentación vigente y exigible para la prestación del servicio, incluyendo, entre otros, SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de operación, así como los demás documentos, permisos y seguros requeridos por la normatividad aplicable. El servicio deberá prestarse en los sitios, fechas, horarios y condiciones indicados por la supervisión, incluyendo los ajustes que resulten necesarios de acuerdo con la programación definitiva de los vuelos de ida y regreso.				
4	Servicio de transporte terrestre para el traslado de la delegación conformada por veinte (20) participantes, incluyendo su equipaje, desde el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini (Ezeiza – EZE), ubicado en la ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires Argentina, hasta el lugar de hospedaje en la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el día catorce (14) de diciembre de 2026; y traslado de regreso desde el lugar de hospedaje en Necochea hasta el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini (Ezeiza – EZE) el día veinte (20) de diciembre de 2026. El servicio deberá prestarse en vehículo de transporte de pasajeros con capacidad suficiente para movilizar de manera cómoda y segura a los veinte (20) participantes y su equipaje, en adecuadas condiciones de funcionamiento, higiene, seguridad y confort, y deberá contar con	Servicio (2 Trayectos)	1	$13.969.259	$13.969.259

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO*	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO*
	los permisos, seguros, documentación y demás requisitos exigibles para la prestación del servicio de transporte terrestre en la República Argentina. El servicio deberá prestarse en los sitios, fechas, horarios y condiciones indicados por la supervisión, incluyendo los ajustes que resulten necesarios de acuerdo con la programación definitiva de los vuelos de ida y regreso.				
5	Servicio de transporte terrestre interno para el traslado de la delegación conformada por veinte (20) participantes, desde el lugar de hospedaje hasta los escenarios deportivos establecidos para la realización de los encuentros deportivos programados en las ciudades de Necochea y/o Quequén, Provincia de Buenos Aires Argentina, y su correspondiente regreso al lugar de hospedaje, de acuerdo con la programación oficial de los encuentros deportivos. El servicio deberá garantizar el traslado de ida y regreso para cada jornada deportiva, de conformidad con los horarios, fechas y lugares definidos por la organización del torneo y/o indicados por la supervisión del contrato, garantizando condiciones de seguridad, comodidad, puntualidad y continuidad del servicio. El servicio deberá prestarse en los sitios, fechas y horarios establecidos por la supervisión, pudiendo comprender desplazamientos entre diferentes escenarios deportivos ubicados en Necochea y/o Quequén, según las necesidades y programación de la delegación.	Servicio (2 Trayectos)	5	$2.260.398	$11.301.990
6	Servicio de asistencia médica internacional durante el desplazamiento y permanencia en la República Argentina, garantizando cobertura y atención oportuna ante las eventualidades que puedan presentarse durante el viaje y la permanencia en el destino. La asistencia deberá corresponder, como mínimo, a un plan de cobertura que contemple asistencia médica hasta por un monto de cien mil dólares estadounidenses (US$100.000).	Persona	20	$186.976	$3.739.520
7	UNIFORME DE FÚTBOL. Uniforme deportivo compuesto por camiseta, pantaloneta y medias, confeccionado en materiales textiles de calidad, resistentes y adecuados para la práctica de actividades deportivas. Camiseta de manga corta, cuello tipo V y/o redondo, elaborada en tejido de punto 100 % poliéster o material de características técnicas equivalentes, liviano,	Unidad	18	$130.556	$2.350.008

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO*	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO*
	transpirable, de secado rápido y con adecuada resistencia al uso y al lavado. Deberá contar con diseño personalizado mediante sublimación, incluyendo combinación de colores, logos institucionales, número y apellido del deportista, conforme al diseño definido por la Entidad. Pantaloneta deportiva elaborada en material 100 % poliéster o equivalente, liviano, resistente y de secado rápido, con diseño y colores acordes con la camiseta, cintura elástica con cordón ajustable, costuras reforzadas y aplicación del número y/o elementos institucionales requeridos. Medias deportivas elaboradas en material textil resistente y confortable, con longitud adecuada para la práctica deportiva y diseño acorde con el uniforme. El uniforme deberá conservar unidad de diseño, colores, acabados y elementos de identificación, garantizando comodidad, libertad de movimiento, transpirabilidad y condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades deportivas. Las tallas serán suministradas por el supervisor a la suscripción del acta de inicio.				
8	UNIFORME DE PRESENTACIÓN DEPORTIVA. Conjunto de presentación institucional, diseño personalizado, compuesto por camiseta, pantalón y chaqueta, elaborado en materiales textiles de buena calidad, resistentes, cómodos y adecuados para actividades de representación institucional, desplazamientos y participación en eventos. Camiseta de manga corta, cuello redondo y/o tipo polo, con diseño personalizado de acuerdo con las especificaciones suministradas por la Entidad, incluyendo los respectivos logos institucionales y elementos de identificación requeridos; elaborada en tejido de punto, con características de comodidad, transpirabilidad y fácil secado. Pantalón de presentación, elaborado en material textil de características similares, de corte cómodo, con cintura elástica y/o sistema ajustable, costuras reforzadas y diseño acorde con la camiseta. Chaqueta de presentación, elaborada en material textil liviano, resistente y de fácil mantenimiento, con cierre frontal, manga larga, cuello alto y/o tipo bomber, puños y pretina ajustables o elásticos, bolsillos laterales y diseño personalizado acorde con el conjunto, incorporando los respectivos logos institucionales. El conjunto deberá conservar unidad de diseño, combinación de	Unidad	20	$320.000	$6.400.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO*	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO*
	colores, acabados y elementos de identificación institucional, garantizando una adecuada presentación de los participantes. Las tallas serán suministradas por el supervisor a la suscripción del acta de inicio.				
TOTAL					**$157.991.625**

Folios: 272-276

CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ACREDITADA (Cumple / No Cumple)	VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (Cumple / No Cumple)
SERVISUMINISTROS Y TURISMO S.A.S. identificado con NIT. 901.518.123-0, representado legalmente por el señor **ANDRES VANEGAS CARABALLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.828.670 expedida en Villavicencio.	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS PONDERABLES

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos Habilitantes establecidos en el correspondiente capítulo de este pliego de condiciones, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por El Municipio para evaluar las propuestas hábiles atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de cien (100) puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor económico	**45 PUNTOS**
Factor de condiciones de calidad adicional	**44,75 PUNTOS**
Cuadro de información – Factor de evaluación de apoyo a la Industria Nacional (ley 816/2003)	**10 PUNTOS**
Criterios diferenciales emprendimiento y empresas de mujeres (Decreto1860 de 2021, art 2.2.1.2.4.2.14)	**0,25 PUNTO**
Multas y sanciones- se descontará el 2% del total de los puntos a obtener[1]	**0 PUNTOS**
TOTAL, PUNTAJE	**100 PUNTOS**

[1] *Artículo 58, Ley 2195 de 2022, "(...) deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento."*

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de condiciones de calidad. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor económico	45 PUNTOS
Factor de condiciones de calidad adicional	44,5 PUNTOS
Cuadro de información – Factor de evaluación de apoyo a la Industria Nacional (ley 816/2003)	10 PUNTOS
Criterios diferenciales emprendimiento y empresas de mujeres (Decreto1860 de 2021, art 2.2.1.2.4.2.14)	0,25 PUNTO
Criterios diferenciales Mipymes (Decreto 1860 de 2021)	0,25 PUNTOS
Multas y sanciones- se descontará el 2% del total de los puntos a obtener[2]	0 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE	100 PUNTOS

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, El Municipio de El Dorado Meta, deberá escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos modificados en la Ley 2069 de 2020.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA (45 PUNTOS)

El Municipio de El Dorado Meta a partir del valor de las ofertas que resultasen habilitadas, asignará un máximo de cuarenta y cinco puntos (45) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

Puntaje asignado: 45 puntos

CALIFICACIÓN DE CALIDAD – ASPECTOS TÉCNICOS: (44.75/100 PUNTOS) Y/O (44.5/100 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje máximo de cuarenta y cuatro con setenta y cinco (44.75) puntos, o cuando se trate de convocatorias limitadas a MiPymes se le asignará un puntaje máximo de cuarenta y cuatro con cinco (44.5) puntos, al Proponente que oferte la mejor calidad de acuerdo a las siguientes indicaciones:

---

[2] *Artículo 58, Ley 2195 de 2022, "(...) deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento."*

CONDICIONES DE CALIDAD ADICIONALES (44,75/100 – 44.5/100) PUNTOS			
El proponente **SERVISUMINISTROS Y TURISMO S.A.S.,** representado legalmente por el señor **ANDRES VANEGAS CARABALLO** allega:			
DETALLE	**CRITERIOS DE PONDERACIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTAJE ASIGNADO**
FACTOR DE CALIDAD (44,75 – 44.5 PUNTOS)	Se otorgará puntaje a los oferentes que, sin generar costo adicional para la entidad, aporte un profesional como coordinador logístico con el propósito de garantizar la adecuada planeación, organización, coordinación y ejecución de los servicios requeridos para el desplazamiento y participación de los jóvenes en la representación internacional en la República Argentina, de acuerdo a lo siguiente: Un profesional con experiencia mínima de un (1) año en coordinación de actividades logísticas con acompañamiento permanente durante el desarrollo de todas las actividades del presente proceso, desde el municipio de El Dorado hasta la República de Argentina. **44.75 PUNTOS.** Un profesional con experiencia mínima de seis (6) meses en coordinación de actividades logísticas, como coordinador logístico de actividades sin acompañamiento total a las actividades desde el municipio de El Dorado hasta la República de Argentina. **14,75 PUNTOS.** El profesional aportado deberá contar con los siguientes documentos: Hoja de vida Identificación personal del profesional ofrecido (cédula de ciudadanía). Identificación profesional del profesional ofrecido (tarjeta profesional). Formación académica del profesional ofrecido (diploma) Experiencia especifica del profesional ofrecido (certificaciones según lo exigido en el estudio previo). Se deberá adjuntar certificación y soportes de las planillas de aportes al Sistema General de Seguridad Social que respalden el periodo laborado acreditado en la experiencia específica, ya sea en calidad de trabajador independiente vinculado mediante	El oferente aporta un (1) profesional como coordinador logístico. **YULI KATTERINNE PERILLA SARMIENTO** identificada con CC 1.121.842.725 de Villavicencio. Presenta hoja de vida. Presenta copia de la cédula de ciudadanía. Presenta copia de la tarjeta profesional como Administradora Pública. Presenta copia del título profesional como Administradora Pública. Presenta copia de certificación laboral de experiencia en *Prestar servicios profesionales para coordinar actividades logísticas en el desarrollo de los objetos contractuales de eventos culturales, deportivos, recreativos, turísticos y demás que requiera la empresa,* con tiempo de ejecución superior a un (01) año. Presenta copia de soportes de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social durante el periodo aportado como experiencia específica. Presenta copia de certificado de antecedentes disciplinarios, penales, fiscales de medidas correctivas y de delitos sexuales, con fecha de expedición no superior a 30 días. *La Entidad realiza la verificación correspondiente.* Presenta carta de compromiso personal,	**44,5**

CONDICIONES DE CALIDAD ADICIONALES (44,75/100 – 44.5/100) PUNTOS			
El proponente **SERVISUMINISTROS Y TURISMO S.A.S.**, representado legalmente por el señor **ANDRES VANEGAS CARABALLO** allega:			
DETALLE	**CRITERIOS DE PONDERACIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTAJE ASIGNADO**
	contrato de prestación de servicios y/o como trabajador dependiente. Certificados de antecedentes disciplinarios, penales, fiscales y de medidas correctivas y con expedición no mayor a 30 días. Antecedentes delitos sexuales. Carta de compromiso por la cual el personal se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (firmada en original).	debidamente firmada en original, mediante la cual manifiesta su disposición para desempeñar el cargo de Coordinador Logístico dentro del proceso *SAMC-006-2026.* *Folios 250-281*	
		Total puntaje asignado	**44,5 Puntos**

CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, art 2.2.1.2.4.2.14) (0.25/100 PUNTOS).

En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la Entidad otorgará cero puntos veinticinco (0.25) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del Decreto 1860 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres":

Puntaje asignado: 0 puntos.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100 PUNTOS)

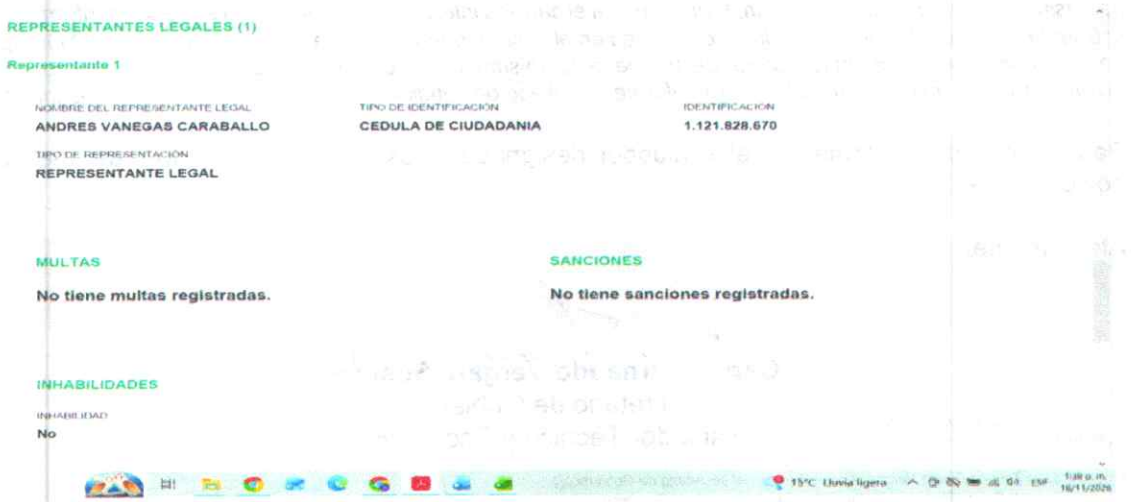
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100) PUNTOS			
El proponente **SERVISUMINISTROS Y TURISMO S.A.S.**, representado legalmente por el señor **ANDRES VANEGAS CARABALLO** allega:			
DETALLE	**CRITERIOS DE PONDERACIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTAJE ASIGNADO**
Apoyo a la Industria Nacional	**(10/100) PUNTOS.** Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. **(5/100) PUNTOS.** Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.	El oferente allega el Anexo No. 8 – Puntaje de Industria Nacional y el Anexo de Protección a la Industria Nacional, debidamente diligenciados y suscritos por el representante legal, junto con copia de la cédula de ciudadanía del mismo, en cumplimiento de los requisitos establecidos. *Folios 279-281*	**10**
		Total puntaje asignado	**10 Puntos**

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DECRETO 1860 – 2021 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: (0.25/100 PUNTOS)

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25/100) PUNTOS			
El proponente **SERVISUMINISTROS Y TURISMO S.A.S.**, representado legalmente por el señor **ANDRES VANEGAS CARABALLO** allega:			
DETALLE	**CRITERIOS DE PONDERACIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**PUNTAJE ASIGNADO**
Mipyme	Para el presente proceso, conforme el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021, y, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, se otorgará un puntaje adicional de *cero punto veinticinco por ciento* (0.25%) el valor total de los puntos establecidos en el presente documento, pliegos de condiciones o documentos equivalentes a los proponentes que acrediten ser MIPYMES. Se aclara que los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.	El oferente allega el Anexo No. 8 Criterios Diferenciales Mipymes (Decreto 1860 de 2021) acreditando calidad de MICROEMPRESA Grupo III, documento firmado por el representante legal Andrés Vanegas Caraballo identificado con cedula de ciudadanía No 1.121.828.670 de Villavicencio y por el contador público Gustavo Pérez Valbuena identificado con cedula de ciudadanía No 80.852.793 de Bogotá D.C. con tarjeta profesional No. 254334-T. *Folios 277-278*	**0.25**
		Total puntaje asignado	**0.25 Puntos**

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

La Entidad consulta y verifica la existencia de multas o cláusulas penales durante el último año:



REPRESENTANTES LEGALES (1)

Representante 1

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES VANEGAS CARABALLO
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANIA
IDENTIFICACIÓN: 1.121.828.670
TIPO DE REPRESENTACIÓN: REPRESENTANTE LEGAL

MULTAS

No tiene multas registradas.

SANCIONES

No tiene sanciones registradas.

INHABILIDADES

INHABILIDAD: No

Puntaje asignado: 0 puntos.

CONSOLIDADO REQUISITOS PONDERABLES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor económico	45 PUNTOS
Factor de condiciones de calidad adicional	44,5 PUNTOS
Cuadro de información – Factor de evaluación de apoyo a la Industria Nacional (ley 816/2003)	10 PUNTOS
Criterios diferenciales emprendimiento y empresas de mujeres (Decreto1860 de 2021, art 2.2.1.2.4.2.14)	0 PUNTOS
Criterios diferenciales Mipymes (Decreto1860 de 2021)	0,25 PUNTOS
Multas y sanciones- se descontará el 2% del total de los puntos a obtener	0 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE	**99,75 PUNTOS**

CONCLUSIÓN

Realizada la evaluación técnica y económica a la propuesta presentada a nombre del oferente **SERVISUMINISTROS Y TURISMO S.A.S** identificado con NIT. 901518123-0, representado legalmente por el señor **ANDRES VANEGAS CARABALLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.828.670 de Villavicencio, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($157.991.625) M/CTE,** el evaluador determino que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el pliego de condiciones del proceso **SAMC-006-2026,** por lo tanto, se considera al proponente **HÁBIL.** Lo anterior sin perjuicio del derecho de subsanación y/o réplica que le asiste y del control social que establece la Ley 80 de 1993.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los parágrafos 1° del articulo 5° de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 en caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal a través del Comité Evaluador solicitara aclarar, completar o corregir dichos documentos hasta el término de traslado del informe de evaluación, termino hasta el cual los interesados tendrán para entregar la información solicitada, si encuentra discrepancias u omisiones en el mismo, puede darlas a conocer por escrito al Municipio de El Dorado Meta, de igual forma dentro de este mismo plazo deberá presentar las observaciones y documentos que de conformidad con este informe y el pliego de condiciones sean susceptibles de subsanación.

Para constancia se firma por el evaluador designado a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

Carlos Fernando Vergara Soache
Secretario de Gobierno
Evaluador Técnico y Económico

Proyectó: Deyi Tatiana Rivera Vargas, Apoyo Profesional secretaria de Gobierno
Revisó y Aprobó: Carlos Fernando Vergara Soache, Secretario de Gobierno